

RESOLUCIÓN N.º 03-2025-TEN
CONVOCATORIA A ELECCIONES PRIMARIAS PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATURAS
PARA LAS ELECCIONES GENERALES 2026

El Tribunal Electoral Nacional (TEN) de la Organización Política "Un Camino Diferente", en uso de las facultades conferidas por el artículo 53 del Estatuto y concordante con el artículo 16 del Reglamento Electoral.

CONSIDERANDO:

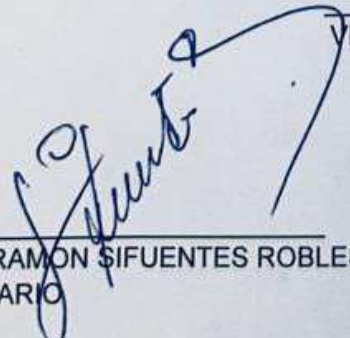
1. Que, el Reglamento Electoral establece que el TEN es el órgano encargado de organizar, conducir y proclamar los resultados de las elecciones primarias de las Elecciones Generales 2026.
2. Que, conforme a la Ley N.º 28094, Ley de Organizaciones Políticas y al Reglamento Electoral, corresponde convocar a elección primaria para la elección de candidatos a cargo de elección popular en el marco de las Elecciones Generales 2026.
3. Que, resulta necesario aprobar los Lineamientos para la elección interna de candidatos a cargo de elección popular, a fin de garantizar la correcta organización del proceso electoral, estableciendo normas claras que promuevan la transparencia, igualdad de oportunidades y participación democrática de los afiliados.
4. Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Electoral establece que el TEN, al momento de la convocatoria a cargos de elección popular, debe señalar si las candidaturas se presentan en lista o de manera individual.
5. Que, es deber del Tribunal Electoral garantizar un proceso transparente, democrático y participativo.

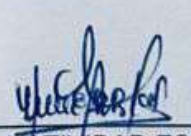
SE RESUELVE:

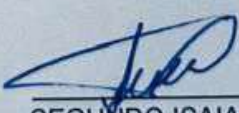
Artículo 1. CONVOCAR a Elecciones primarias para la elección de candidaturas para las Elecciones Generales 2026 de la Organización Política "Un Camino Diferente", la cual se llevará a cabo el día 07 de diciembre de 2025. La fecha oficial de convocatoria del presente proceso es el 01 de octubre de 2025.

Artículo 2. APROBAR los Lineamientos para la Elección de candidatos a cargo de elección popular en el marco de las Elecciones Generales 2026, que en anexo forma parte integrante de la presente, con la finalidad de establecer reglas claras y uniformes que aseguren la transparencia, legalidad y participación democrática en el proceso electoral interno.

Artículo 3. ESTABLECER que la presentación de candidaturas en elecciones primarias se realizara mediante listas bloqueadas y cerradas.


CESAR RAMON SIFUENTES ROBLES
SECRETARIO


VIOLETA NATIVIDAD ESPINOLA BLAS
PRESIDENTE.


SEGUNDO ISAIAS TAPULLIMA TUANAMA
VOCAL.


GRACY URQUIZA VEGA
PRIMERA SUPLENTE.